

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11218 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado Número 176/2019, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 14 de febrero de 2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1. - Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de CARPINTERÍA MUVAR S.L.; con C.I.F. B-15.682.354, con domicilio social en la calle Pombal nº 19-20 de Santiago de Compostela, Coruña; inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Hoja C- 21.376, Tomo 2.180, Folio 142. Con los efectos legales inherentes.

2. - Acuerdo la extinción de la entidad CARPINTERÍA MUVAR S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. - A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. - Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5. - Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 3 de marzo de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200013806-1